

ACTA NUMERO NUEVE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que a esta oficina se ha presentado **SALVADOR MAURICIO MARTINEZ GUARITA**, de treinta y cinco años de edad, Ingeniero en Sistemas y Computación, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad Número cero tres seis siete uno dos ocho dos - uno y con Número de Identificación Tributaria número cero ochocientos veintiuno - ciento treinta mil ciento ochenta y siete - ciento siete - cuatro; actuando en carácter de propietario del negocio **TECHNO SOLUTION CORPORATION**, cuya personería jurídica ha quedado establecida por medio de la documentación siguiente: Número de Identificación Tributaria del negocio cero ochocientos veintiuno - ciento treinta mil ciento ochenta y siete - ciento siete - cuatro; y Número de Registro de Comercio (NRC) doscientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y seis - cuatro, quien manifiesta que su empresa estaba comprometida en ejecutar el proyecto “**CENTRO MUNICIPAL DE TECNOLOGÍAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONES (CEMTIC)**”, en esta Alcaldía Municipal, en el mes de agosto del año próximo pasado, resulta que su persona trabaja al crédito con otras empresas y en aquella oportunidad contaba con recibir al crédito los equipos con el proveedor, con los precios de aquella fecha, la situación es que ahora los precios son diferentes en comparación cuando se celebró el contrato y su persona tenía el compromiso de la compra; el problema es que tal negocio ya a esta fecha, en lugar de generarme ganancias me generaría pérdidas económicas, en tal sentido no es conveniente para su empresa y persona, continuar con el proyecto, por lo tanto viene a desistir de la ejecución del mismo, adjunta declaración jurada en donde explica su posición con respecto a la ejecución del proyecto. II Que esta administración efectivamente realizo un empréstito según acta municipal número veinte, acuerdo número uno, de fecha siete de octubre del año dos mil veintiuno, en donde se contemplaba el pago de este proyecto, que tenemos entendido que la empresa trabaja al crédito y con el pago de esta Alcaldía Municipal, se realizaría la obra y con respecto a la posición del ingeniero Guarita, está Municipalidad, está de acuerdo; ya que realmente los precios se han incrementado sustancialmente, que esta situación nos impide continuar con esta obra de gran importancia, no obstante esta administración actualmente se encuentra con problemas de liquidez con otras deudas específicamente con el pago de salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales, en tal sentido **ACUERDA:** Solicitar a la honorable Junta Directiva del Banco Cooperativo Visionario de R. L., nos haga el gran favor de ser posible reorientar los fondos a favor de esta Alcaldía Municipal, para cancelar

salarios del mes de abril del corriente año, comprometiéndose esta Municipalidad a comprobarle a esa institución financiera el uso de los fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco Cooperativo Visionario de R. L., para efectos de que se pronuncie al respecto. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a*****, en calidad de Auxiliar de Limpieza Barrido de Calles de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual por el término de un año, a partir del primero de abril del corriente año, quien devengara la suma de **TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00)**, presente el nombrado acepta el cargo que se le confiere y devengara el sueldo especificado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de MARZO del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE MARZO DE 2022.		
54304	La suma de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 378.00), en concepto del valor de servicios suministrados de transporte consistente en el abastecimiento de 5 pipadas de agua potable, así 1 para la Lotificación Santa Isabel, por no contar con el vital líquido y 4 para el Cantón Concepción el Pajal, por desperfectos del sistema de bombeo, de éste cantón.	\$ 378.00
54304	La suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 180.00), en concepto del valor de servicios suministrados de transporte consistente en el traslado en grúa camión blanco internacional de la unidad de recolección de desechos, por desperfectos mecánicos propiedad de ésta municipalidad.	\$ 180.00
54101	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 233.20), en concepto de valor de la compra de agua purificada marca alpina, para consumo del personal administrativo y operativo de ésta Municipalidad y público que nos visita.	\$ 233.20
54199	La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES (\$ 541.75), en concepto de valor de la compra de productos de bioseguridad, consistente alcohol gel y artículos de limpieza, para uso personal y de éste edificio municipal.	\$ 541.75
56303	La suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00), en concepto del valor de la compra de 10 PIÑATAS DE DIFERENTES PERSONAJES pagada a EDENILSON JOSE MENDOZA TOLOZA, para la celebración de las Fiestas Patronales del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción..	\$ 45.00
56303	La suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$ 681.35) , en concepto de valor de AYUDA EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAS DE LA ERMITA SAN ISIDRO LABRADOR DEL CANTON EL GOLFO DE ESTA JURISDICCION, apoyando las actividades orientadas a fortalecer los valores espirituales	\$ 681.35
56303	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 298.00) , en concepto de valor de la compra de 850 SANDWICH DE POLLO, que fueron repartidos a alumnos de diferentes instituciones educativas en eventos culturales y artísticos, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 298.00
56303	La suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 445.00), en concepto del valor de servicios suministrados de MUSICA CON DISCOMOVIL EN CELEBRACION DE FIESTA BAILABLE EN BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO NUEVO RENACER DEL CANTON TEHUISTE ARRIBA de esta jurisdicción para recaudar fondos para mantenimiento del equipo.	\$ 445.00

54101	La suma de NOVENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 93.75), en concepto del valor de la compra de alimentos para personal que colabora en la jornada medica realizada en el Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, el día 05 de marzo del corriente año.	\$ 93.75
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de pago de salario a MIGUEL ANGEL GARCIA, por sus trabajos en calidad de bombero de Planta de Agua Potable de Comunidades Unidas de esta ciudad, de julio de 2021	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de pago de salario a MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón las Piedronas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de febrero de 2022	\$ 222.22
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), en concepto del valor de pago de salario a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, correspondiente al mes de abril de 2021	\$ 333.33
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), en concepto del valor de pago de salario a ARMANDO CHACON, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de octubre de 2021	\$ 138.89
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), en concepto del valor de pago de salario a JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, correspondiente al mes de febrero de 2022	\$ 138.89
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), en concepto del valor de pago de salario a BLANCA MARINA DIAZ DE MEJIA, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío los Díaz del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, correspondiente al mes de enero de 2021	\$ 111.11
51202	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO /100 DOLARES (\$ 245.00), en concepto del valor de pago por trabajos realizados por RUBIDIA BEATRIZ MELENDEZ RODRIGUEZ, en enrejado de la Bodega de esta Alcaldía Municipal, para guardar con mayor seguridad las herramientas.	\$ 245.00
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), en concepto del valor de pago de salario a ADIEL ANTONIO ORANTES HERNANDEZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción, correspondiente al mes de enero de 2022.	\$ 300.00
51701	La suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 48/100 DOLARES (\$ 432.48), en concepto del valor de pago de indemnización a RUBEN ANTONIO HERRERA GUZMAN, por sus trabajos desarrollados en esta Alcaldía Municipal, en calidad de vigilante del Mercado Municipal del 13 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2022.	\$ 432.48
54201	La suma de CINCUENTA Y CINCO 45/100 DOLARES (\$ 55.45), en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE ENERGIA ELECTRICA POR DELSUR S.A. DE C.V. en Planta de Bombeo de agua del Caserío los Díaz del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción	\$ 55.45
54201	La suma de SETENTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 73.20), en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE ENERGIA ELECTRICA POR DELSUR S.A. DE C.V. en casa que se le alquilaba a la Policía Nacional Civil de esta ciudad, propiedad municipal.	\$ 73.20
54201	La suma de SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$ 66.50), en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE ENERGIA ELECTRICA POR DELSUR S.A. DE C.V. en Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 66.50
56303	La suma de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES (\$ 216.00), en concepto de valor de la compra de 18 UNIFORMES DEPORTIVOS, PARA EQUIPO DE POPY FUTBOL F.C. SAN JUAN NONUALCO, que participa en liga de plata federada den la ciudad de Zacatecoluca.	\$ 216.00

56303	La suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00), en concepto de valor de ayuda económica y social entregada a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, para gastos de celebración de las Fiestas Patronales del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción.	\$ 140.00
54317	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), en concepto del valor de ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN LA RESIDENCIAL MIRAMAR, de esta ciudad a EDWIN VLADIMIR NERIO BONILLA, orientada a servicio como punto de atención ciudadana de esta Alcaldía Municipal, con el objetivo de brindar una mayor comodidad a los contribuyentes para el pago de sus tasas e impuestos municipales	\$ 111.11
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de pago de salario a MARIA SULEYMA MARTINEZ, por sus trabajos en calidad de COCINERA del Centro Escolar del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción, correspondiente al mes de FEBRERO de 2021	\$ 222.22
54115	La suma de VEINTINUEVE 99/100 DOLARES (\$ 29.99), en concepto del valor de COMPRA DE WIFI- RANGE EXTENDER TP LINK, para extender señal hacia el auditorium de este edificio municipal.	\$ 29.99
54115	La suma de OCHENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES (\$ 89.70), en concepto del valor de COMPRA DE DISCO DURO EXTERNO SEAGATE 2TB-30 PARA ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO AMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES	\$ 89.70
54115	La suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO 90/100 DOLARES (\$ 148.90), en concepto del valor de LA COMPRA DE MATERIALES INFORMATICOS PARA LIMPIEZA DE EQUIPO TECNOLOGICO DE USO ADMINISTRATIVO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.	\$ 148.90
51701	La suma de TRESCIENTOS CINCO 63/100 DOLARES (\$ 305.63), en concepto del valor de pago de INDEMNIZACION A JOSE MAURICIO GONZALEZ COLOCHO, por sus trabajos desarrollados en calidad de Agente de Patrullaje del 01 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2021, pagando con esta cuota a totalidad de la misma.	\$ 305.63
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), en concepto del valor de pago por trabajos realizados por ROBERTO ENMANUEL HERNANDEZ SEGOVIA, en calidad de INSTRUCTOR DE AEROBICOS, en presentación a realizarse en conmemoración del día de la mujer. A celebrarse en el parque municipal el día 12 de marzo del corriente año.	\$ 111.11
51105	La suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 7,304.00), en concepto del valor de planilla de dietas por remuneraciones de Concejales de esta Municipalidad, correspondiente al mes de febrero de 2022	\$ 7,304.00
55799	La suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 65/100 DOLARES (\$ 2,735.65), en concepto del valor de concentración de fondos ajenos en custodia impuesto de la renta retenido en el mes de febrero de 2022, a la Dirección General de Tesorería	\$ 2,735.65
51401 51101 55703	La suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 78/100 DOLARES (\$ 4,435.78), en concepto del valor de PAGO DE APORTACIONES Y COTIZACIONES DE PLANILLA DEL PERSONAL DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES, afiliados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, correspondiente al mes de diciembre de 2021	\$ 4,435.78
55799	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$ 1,498.19), en concepto del valor de gastos del FONDO CIRCULANTE realizados durante el mes de febrero del corriente año.	\$ 1,498.19
55799	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 54/100 DOLARES (\$ 1,496.54), en concepto del valor de gastos del FONDO CIRCULANTE realizados durante el mes de MARZO del corriente año.	\$ 1,496.54
51601	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67), en concepto de valor de GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR DEL PAIS a favor del Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, correspondiente al mes de febrero del corriente año	\$ 1,666.67
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), en concepto de valor de pago de salario del Licenciado JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, en calidad de	

	representante legal judicial y extrajudicial de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.	\$ 500.00
51202	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56) , en concepto de valor de pago de salario de CARLOS NOE CUCHILLA ALVARADO, en calidad de Técnico Agrícola de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.	\$ 555.56
55799	La suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$ 896.99), en concepto del valor de concentración de COMPLEMENTO de fondos ajenos en custodia impuesto de la renta retenido en el mes de DICIEMBRE DE 2021, a la Dirección General de Tesorería	\$ 896.99
51401	La suma de UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 1,728.00), en concepto del valor de aportaciones y cotizaciones a favor del INPEP. Correspondiente al periodo del junio 2021 a febrero de 2022	\$ 1,728.00
51501	La suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 56/100 DOLARES (\$ 2,156.56), en concepto del valor de aportaciones y cotizaciones a favor de la Administradora de Pensiones AFP CRECER correspondiente al periodo OCTUBRE 2021.	\$ 2,156.56
51501	La suma de TRES MIL CUARENTA Y UNO 16/100 DOLARES (\$ 3,041.16), en concepto del valor de aportaciones y cotizaciones a favor de la Administradora de Pensiones AFP CONFIA correspondiente al periodo OCTUBRE 2021.	\$ 3,041.16
55799	La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 98/100 DOLARES (\$ 2,422.98), en concepto del valor de concentración de retenciones del impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios IVA, correspondiente a febrero de 2022 a favor de la Dirección General de Tesorería	\$ 2,422.98
51401	La suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 72/100 DOLARES (\$ 779.72), en concepto del valor de aportaciones y cotizaciones a favor del IPSFA correspondiente al periodo del julio 2021 a febrero de 2022	\$ 779.72
54199	La suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES 14/100 DOLARES (\$ 573.14), en concepto del valor de LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA INSUMOS ALIMENTICIOS Y OTROS, PARA CONSUMO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL Y PERSONAL.	\$ 573.14
54199	La suma de CIENTO SESENTA Y DOS 30/100 DOLARES (\$ 162.30), en concepto del valor de LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA INSUMOS ALIMENTICIOS Y OTROS, PARA CONSUMO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL Y PERSONAL.	\$ 162.30
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), en concepto del valor de pago de salario de TATIANA ELIZABETH TORRES LINARES, por sus trabajos en calidad de Auxiliar de Tesorería, correspondiente al mes de enero del corriente año.	\$ 333.33
51202	La suma de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 95.00), en concepto del valor de pago que se le hace a KAREN MARCELA MORENO, por sus servicios profesionales en calidad de VETERINARIA EN PRIMER FESTIVAL DE MASCOTAS CELEBRADO EN EL PARQUE MUNICIPAL, el sábado 19 del corriente año.	\$ 95.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de pago que se le hace a JENY CECYBEL GUZMAN AZUCAR, por sus servicios profesionales en calidad de MONITOR DEL PROYECTO LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, de febrero de 2022.	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de pago que se le hace a KEVIN RONALDO BOLAÑOS HERNANDEZ, por sus servicios profesionales en calidad de MONITOR DEL PROYECTO LA LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, de febrero de 2022.	\$ 200.00
54118	La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), en concepto del valor de la compra de una batería para pick up placa N 3-148 marca Nissan MODELO FRONTIER, que se utiliza para trámites oficiales de carácter administrativo.	\$ 120.00
51202	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), en concepto del valor de pago de salario a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, por sus trabajos en calidad de Encargado	

	de la Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, cancelándole los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año.	\$ 1,000.00
51202	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de ayuda económica y social entregada a ZOILA YANIRA GUZMAN DE PAZ, en calidad de representante del Comité de Festejos del Caserío la Loma de esta jurisdicción, para cancelar parte de gastos de excursión al Turicentro Amapulapa para recaudar fondos para las celebraciones.	\$ 100.00
54301	La suma de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 390.00), en concepto del valor de trabajos de revisión y mantenimiento reparación de planta eléctrica y generador de energía propiedad municipal, la cual se ocupa para eventos que realiza esta municipalidad..	\$ 390.00
54302	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00), en concepto del valor de trabajos de reparación de PICK UP NISSAN FRONTIER PLACA N. 14-154 propiedad municipal.	\$ 450.00
54302	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 279.50), en concepto del valor de la compra de productos de bioseguridad mascarillas y alcohol gel para uso del personal administrativo y operativo de esta Alcaldía Municipal y público que nos visita, con el objeto de guardar seguridad ocupacional a causa de la pandemia COVID 19	\$ 279.50
54302	La suma de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 44.44), en concepto del valor de honorarios por trabajos de auténticas de firmas en documentos de declaración jurada de la Empresa TECHNO SOLUTION CORPORATION, a razón de \$ 22.22 cada uno	\$ 44.44
51202	La suma de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 89.00), en concepto del valor de TRABAJOS REALIZADOS POR EDUARDO ROBERTO ESCALANTE OSEGUEDA, por sus trabajos realizados en tala de árbol de coco que se encontraba en Caserío los Suárez de esta jurisdicción, que ocasionaba peligro de caer evitando con ello daños posteriores.	\$ 89.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), en concepto del valor de pago de salario a EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, por sus trabajos en calidad de maestra de matemáticas del Complejo Educativo Profesor Felipe Huevo Córdova, correspondiente al mes marzo de 2022	\$ 350.00
54503	La suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 144.44), en concepto del valor de trabajos realizados por OSCAR ERNESTO AGUILAR BELTRAN, por sus trabajos levantamiento topográfico para segregación de dos porciones de tierra a favor de esta Municipalidad, en el pasaje 14 de febrero en el barrio el Calvario de esta ciudad, a favor de esta Municipalidad.	\$ 144.44
54503	La suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE 67/100 DOLARES (\$ 187.67), en concepto del valor de honorarios pagados a licenciada Teresa de Jesús Pérez de Juárez, por sus trabajos de elaboración de Escritura Pública de donación de un inmueble situado en la Lotificación Miramar U de esta ciudad, en calidad de zona verde.	\$ 187.67
	SUMAN	\$ 42,606.62

Asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS 62/100 DOLARES (\$ 42,606.62)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 51/100 DOLARES (\$ 18,668.51)**, de la Cuenta Corriente 00150152979 LIBRE DISPONIBILIDAD, DEL BANCO HIPOTECARIO, al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para cancelar salarios de

funcionarios, empleados y trabajadores municipales de MARZO del corriente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **DOS MIL CIENTO CINCO 58/100 DOLARES (\$ 2,105.58)**, de la Cuenta Corriente 0026510028870 FONDO COMUN del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales de MARZO del corriente año, transferencia interna en el mismo banco. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 38/100 DOLARES (\$ 3,343.38)**, de la Cuenta Corriente 00150152979 LIBRE DISPONIBILIDAD, DEL BANCO HIPOTECARIO, al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales de MARZO del corriente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Transferir la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y OCHO 11/100 DOLARES (\$ 5,088.11)**, de la Cuenta Corriente 00150152979 LIBRE DISPONIBILIDAD, DEL BANCO HIPOTECARIO, al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales de MARZO del corriente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.